

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48968 OVIEDO

D. ANDRÉS PRADA HORCHE, Letrado de la Administración de Justicia del JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 1 de OVIEDO, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 117/18 (N.I.G. 33044 47 1 2018 0000247), el Sr. Magistrado Don Alfonso Muñoz Paredes ha dictado en fecha 23/07/18 AUTO, que no es firme, DECLARANDO EN CONCURSO NECESARIO ABREVIADO al deudor Antonio Casimiro Teixeira Da Silva (nif: 71773007-N), con domicilio sito en Vega de Poga, 9C, Ordiares, Siero, Asturias.

2.º- Se ha nombrado como Administrador concursal a D. José Mallo Fernández-Ahuja, quien ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración concursal, el siguiente domicilio postal: c/ Azcárraga número 25, 3.º izquierda de Oviedo (CP: 33010), y la siguiente dirección electrónica: concursoteixeira@malloabogados.com, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a uno u otro, a su elección, pero no presentarlas en el Juzgado, que podrá no tener por bien hecha la comunicación del crédito, con las consecuencias que de ello pueden derivarse en la clasificación del crédito comunicado.

El horario de atención al público facilitado por la Administración concursal es: De lunes a viernes de 10:00 horas a 14:00 horas y de 16:00 horas a 19:00 horas.

Los acreedores deberán comunicar sus créditos a la Administración concursal en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOE., y dicha comunicación deberá efectuarse cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 85 de la Ley Concursal.

3.º- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor por la Administración concursal designada, mediante su autorización o conformidad.

4.º- Se pone en conocimiento de los acreedores que con la solicitud de concurso se ha presentado plan de liquidación, el cual está a su disposición, para su examen, en este Juzgado. Igualmente se presentó por la Administración concursal escrito vía telemática en fecha 13/9/18 modificando el plan de liquidación. Dicho escrito también está a su disposición en el Juzgado.

Los acreedores podrán formular alegaciones a dicho plan de liquidación y a las modificaciones efectuadas al mismo, en el plazo de quince días a contar desde la publicación de este edicto en el BOE.

Oviedo, 18 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180060583-1